

#### CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

#### **ACUERDO Nº 122**

De 29 de septiembre de 2009

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A NEGOCIAR Y CONTRATAR DIRECTAMENTE, POR URGENCIA EVIDENTE, CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CIEN (100) MAQUINAS DESBROZADORAS TIPO INDUSTRIAL (WIRA) CON LA EMPRESA SECURITY ALLIANCE SUPPLY, S.A. Y SESENTA (60) MAQUINAS TERMO- NEBULIZADORA, y una (1) NEBULIZADORA PESADA CON LA EMPRESA QUALITY PRODUCTS INC., S.A. QUE SERÁN UTILIZADAS EN EL PROGRAMA DE LIMPIEZA GENERAL DE LOTES BALDÍOS, MONTES **HERBAZALES** LO LARGO DE LOS VEINTIÚN Α CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE PANAMÁ, Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, PARA COMBATIR LA PROLIFERACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGIPTY A FIN DE ERRADICAR EL DENGUE CLÁSICO Y HEMORRÁGICO.

#### EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA y

En uso de sus Facultades Legales,

### CONSIDERANDO:

que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratista y la autorización para negociar y contratar directamente por urgencia evidente el contrato para la adquisición de cien (100) maquinas desbrozadoras tipo industrial (Wira) con la empresa Security Alliance Supply, S. A. y sesenta (60) maquinas Termo-Nebulizadora, con la empresa Quality Products Inc., S.A., que serán utilizadas en el programa de limpieza general de lotes baldíos, montes y herbazales a lo largo de los veintiún (21) Corregimientos del Distrito de Panamá, y comunidades aledañas, para combatir la proliferación del mosquito Aedes Aegipty , a fin de erradicar el dengue clásico y hemorrágico;

que actualmente la Ciudad de Panamá se encuentra atravesando una emergencia sanitaria debido a los altos niveles e índices de infestación del mosquito Aedes Aegypti, transmisor de la enfermedad conocida como dengue clásico y dengue hemorrágico;

que en los últimos días se ha dado un aumento de casos de dengue clásico y dengue hemorrágico causando varias muertes y un sinnúmero de ciudadanos infectados, lo cual pone a las autoridades en estado de alerta ante una posible epidemia, que puede afectar y poner en peligro a la ciudadanía;

que la Alcaldía de Panamá y las veintiún (21) Juntas Comunales, deben jugar un papel importante y decisivo en la prevención y en la adopción de medidas que ayuden a reducir el número de casos y erradicar los focos de infestación en el Distrito de Panamá. Es por ello, que se deben tomar decisiones que busquen equipar a la Alcaldía de Panamá y a las Juntas Comunales con herramientas que nos permitan enfrentar y colaborar con las autoridades de salud, en la lucha contra esta enfermedad;



# CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

Pág. N° 2 Acuerdo N° 122 De 29/09/09

que en virtud de lo anterior no existe el tiempo necesario para la realización de actos públicos, a fin dotar a las diversas instancias municipales del equipo necesario para hacerle frente a esta situación de emergencia, por lo que se solicita urgentemente que el trámite correspondiente se realice a través de una contratación directa;

que para tales fines el Municipio de Panamá hizo ingentes esfuerzos a fin de obtener diversas cotizaciones para el suministro requerido, recibiendo únicamente las propuesta de la siguientes empresas;

#### SECURITY ALLIANCE SUPPLY, S.A.

| EQUIPO                            | UNIDADES | P/U       | COSTO        |
|-----------------------------------|----------|-----------|--------------|
| Desbrozadoras Industriales (Wira) | 100      | B/.695.00 | B/.69,500.00 |
|                                   |          |           | B7.3,475.00  |
|                                   |          |           | B/.72,975.00 |

#### QUALITY PRODUCTS INC., S.A.

| EQUIPO              | UNIDADES | P/U         | COSTO         |
|---------------------|----------|-------------|---------------|
| Termo Neubulizadora | 60       | B/.1,650.00 | B/.99,000.00  |
|                     |          |             | B/.4,950.00   |
| *                   |          |             | B/.103,950.00 |

| EQUIPO               | UNIDADES | P/U          | COSTO        |
|----------------------|----------|--------------|--------------|
| Neubulizadora PESADA | 1        | B/.13,000.00 | B/.13,000.00 |
|                      |          |              | B/.650.00    |
|                      |          |              | B/.13,650.00 |

que el numeral 47 del artículo 2 de la Ley 22 de 2006 define la urgencia evidente así: situación imprevista, impostergable, concreta, inmediata, probada y objetiva que ocasiona un daño material o económico al estado o a los ciudadanos, e impide a la entidad licitante la celebración del procedimiento de selección de contratista y, a su vez la faculta para solicitar ante la autoridad competente la excepción del procedimiento de selección de contratista y la autorización para contratar directamente;

que el numeral 2 del Artículo 56 de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006 establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando hubiera urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público de selección de contratistas;

(A)



#### CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

Pág. Nº 3 Acuerdo Nº 122 De 29/09/09

Que el Artículo 4 de la Ley No.106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre legalmente autorizado por el Concejo.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde a negociar y contratar directamente, por urgencia evidente, con la empresa Security Alliance Supply, S.A. el contrato para la adquisición de cien (100) maquinas desbrozadoras tipo industrial (Wira) por la suma total de hasta Setenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco Balboas con 00100 (B/.72,975.00), que incluye el cobro del cinco por ciento (5%) en concepto de ITBMS (Ley 6 de febrero de 2005).

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde a negociar y contratar directamente por urgencia evidente la adquisición sesenta (60) maquinas Termo- Nebulizadora y una Nebulizadora Pesada, con la empresa Quality Products Inc., S.A. por la suma total de Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Balboas con 00/100 (B/.117,600.00), que incluye el cobro del cinco por ciento (5%) en concepto de ITBMS (Ley 6 de febrero de 2005).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación correspondiente será cargada a la partida presupuestaria No.5.76.1.9.001.01.01.970, para la vigencia fiscal del año 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que esta contratación directa será perfeccionada mediante la confección de ordenes de compra.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2009.

PRESIDE

H.C. JAIR MARTÍNEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MARITZA M.-

17.63

## ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 9 de octubre de 2009

Sancionado: **EL ALCALDE**  Ejecútese y Cúmplase: EL SECRETARIO GENERAL

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL SEÑOR BOSCO RICARDO VALLARINO, ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA.-